



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**9194**

*Resolución del director gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el FOGAIBA en el segundo cuatrimestre del año 2024*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben remitir al *Butlletí Oficial de les Illes Balears* una relación de convenios de colaboración suscritos, tanto si es con otra Administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el FOGAIBA en el segundo cuatrimestre del año 2024, que es la siguiente:

- Convenio de prestación de servicio entre el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) y la entidad colaboradora CAJAMAR CAJA RURAL SDAD COOP DE CRÉDITO para la formalización de solicitudes en determinadas intervenciones en forma de pagos directos y de desarrollo rural al amparo del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, para el año 2024.
- Convenio de prestación de servicio entre el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) y la entidad colaboradora SDAD COOP AGRÍCOLA DE PORRERAS para la formalización de solicitudes en determinadas intervenciones en forma de pagos directos y de desarrollo rural al amparo del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, para el año 2024, y para gestiones relativas al Registro General de Explotaciones Agrarias.
- Convenio de prestación de servicio entre el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) y la entidad colaboradora AGRONATURA SAT N. BA-01 para la formalización de solicitudes en determinadas intervenciones en forma de pagos directos y de desarrollo rural al amparo del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, para el año 2024, y para gestiones relativas al Registro General de Explotaciones Agrarias.
- Convenio de prestación de servicio entre el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) y la entidad colaboradora Unió de Pagesos de Mallorca para la formalización de solicitudes en determinadas intervenciones en forma de pagos directos y de desarrollo rural al amparo del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, para el año 2024, y para gestiones relativas al Registro General de Explotaciones Agrarias.
- Convenio de colaboración entre el Organismo Intermedio de Gestión y el GALP MALLORCA por el que se establecen las condiciones para la aplicación de la medida 3.1.2. Aplicación de EDLP, en el marco del FEMPA, para el periodo 2021-2027.
- Convenio de colaboración entre el Organismo Intermedio de Gestión y el GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN LEADER ISLA DE MENORCA por el que se establecen las condiciones para la aplicación de la medida 3.1.2. Aplicación de EDLP, en el marco del FEMPA, para el periodo 2021-2027.
- Convenio de colaboración entre el Organismo Intermedio de Gestión y el GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO RURAL Y PESQUERO DE IBIZA Y FORMENTERA por el que se establecen las condiciones para la aplicación de la medida 3.1.2. Aplicación de EDLP, en el marco del FEMPA, para el periodo 2021-2027.

Palma, (firmado electrónicamente: 17 de septiembre de 2024)

**El director gerente del FOGAIBA**

Joan Josep Coll Bibiloni

